ORD.: N. º 5481/2022.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Nº MU263T0005280
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 17 de Junio de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **JORGE CONDEZA NEUBER -** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de Junio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Respecto a la causa C 3726-2022 presentada por este municipio para reconocimiento de deuda de Achifarp que se lleva en el 13 juzgado civil de Santiago se solicita Copia del documento que acredite la notificación de la causa a Achifarp por parte de receptor judicial contratado para tal efecto". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:
De acuerdo con lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, la información es publicada en el sitio web del Poder Judicial www.pjud.cl. Para conocer la información de esta causa, se debe ingresar de la siguiente manera. Por este motivo se aplica en este caso, el Artículo 15 de la Ley de Transparencia que indica que "*Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como* libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así *como también en formatos electrónicos disponibles en internet* o en cualquier medio, *se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que pueda tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar"*. (*Subrayado para énfasis*). Informamos el paso a paso:

1. Ingrese al siguiente link: https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home/index.php

2. Ingrese al banner "Consulta Causas" (costado derecho de la pantalla). Use el banner del costado derecho: "Búsqueda por Rut Persona Jurídica". Ingrese el Rut del Municipio: 69254800-0. Coloque el año: 2022 (año de inicio de la causa).
2. En competencia: abra el link y marque: Civil. Al costado derecho en la misma línea, busque "Corte de Apelaciones de Santiago". Al centro, aparecen los Juzgados Civiles: pinche "13º Juzgado Civil de Santiago". Aparecerá la Información de la causa y de toda su tramitación.

3. Sin embargo, a pesar que la Medida Prejudicial se presentó el 6 de mayo de 2022, usted y cualquiera que no sea parte, no puede ver nada. La razón es que el Tribunal aún no ha ordenado notificar a la parte contra la que se efectúa la medida prejudicial. En realidad ha

observado en dos ocasiones la documentación que se acompaña del apoderado del representante legal del Municipio: consiste en el Decreto de nombramiento del Alcalde que está en un Decreto Exento que tomando en cuenta el fallo del Tribunal Electoral lo designa en el cargo. El Alcalde ha conferido poder de representación al abogado Matías Rojas Hales, Director de Asesoría Jurídica del Municipio. Sin embargo este tribunal en específico, no se satisface con la documentación.

4. Una vez superado este tema formal, se remite el expediente a un receptor, que notificará la acción presentada. Solo una vez que ocurra esta circunstancia (que significa que se ha "trabado la Litis") será pública la información de juicio para cualquier persona que desee consultarla. Usted podrá ver en el sitio señalado, el documento, y el nombre del receptor que efectuó la notificación que ahora necesita, y seguir el curso de la demanda.
5. Por ende no existe un documento que acredite la notificación por parte de un receptor judicial de la acción interpuesta, por causa del requerimiento del Juzgado Civil de una acreditación del demandante que no suele pedirse.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad UNIDAD DE TRANSPARENCIA de Recoleta

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee